

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1298 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1028/2010, por auto de 27/12/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor R.V.A. Catering, S.L., con C.I.F. B-41845868, con domicilio y centro de principales intereses en Avenida de Jerez, núm. 2 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000615-1